

23
45

DECRETO No. 137 de 1950

(20 de septiembre)

por el cual se autoriza un gasto y se ordena su imputación.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que el Consejo Municipal de Gobierno, y como contribución municipal a la fiesta del maestro dispuso que se condecorara con una medalla de oro al mejor institutor, comisionando al Sr. Contralor para que en asocio del Inspector Escolar de la Zona fijaran los detalles de esta condecoración y contrataran el suministro de ella;
- b) Que de acuerdo con lo anterior el trabajo se contrató con el Taller Moderno, de esta ciudad, por la suma de cien pesos moneda corriente.

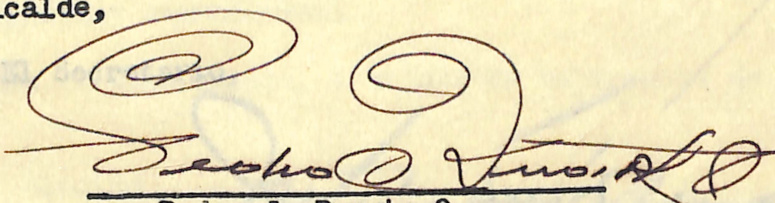
D E C R E T A :

Artículo único.- Con cargo al numeral 47 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, páguese a los señores Rodríguez Hermanos "TALLER MODERNO" de esta ciudad, la suma de cien pesos, por valor de la medalla de oro de que se trata en los considerandos que anteceden.

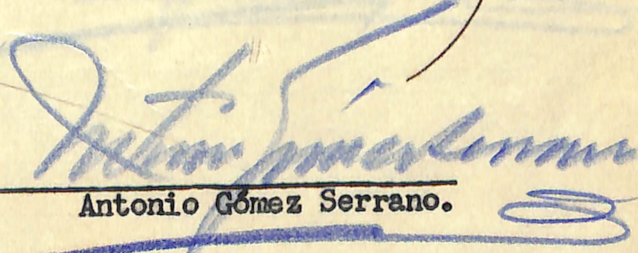
Cópiese y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta.-

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.